

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA POR LA QUE SE QUE SE MODIFICA LA ENCOMIENDA, A LA AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL, AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA, DE EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES PARA REDACCIÓN DE PROYECTO Y EJECUCIÓN DE OBRA DE CONCENTRACIÓN DE VERTIDOS Y EDAR DE VILLANUEVA DE SAN JUAN (SEVILLA). CLAVE: A5.341.993/2111 EXPTE: 70/2016

Con fecha 23 de enero de 2017 por resolución de la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua se encomienda la realización de las actuaciones necesarias para la REDACCIÓN DE PROYECTO Y EJECUCIÓN DE OBRA DE CONCENTRACIÓN DE VERTIDOS y EDAR DE VILLANUEVA DE SAN JUAN, en la provincia de Sevilla, por un importe de 2.158.121,43€ a la Agencia Pública Empresarial, Agencia de Medio Ambiente y Agua. Además se incluyó la fiscalización de 203.431,05 €, correspondiente al 10% del valor de la obra, al objeto de dar cobertura a una potencial liquidación de la misma.

La Agencia de Medio Ambiente y Agua, con fecha 24 de octubre de 2018, solicita modificación de la encomienda para incluir los costes de gestión, la asistencia técnica a la Dirección de obra que ejecuta con medios propios y que va incluido en los costes de gestión, el importe resultante de la adjudicación de la obra y la ampliación de plazo, con el informe favorable del Director de actuación de fecha 9 de noviembre de 2018.

La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, cumpliendo con los requisitos exigidos en la Resolución de la Encomienda y en los documentos técnicos que forman parte de la misma, contrata externamente, la ejecución de la obra a la UTE INGOAD-TERSAQUA, por un importe de 1.627.102,39 €.

El importe de los contratos externos se desglosa en:

Ejecución de obra 1.627.102,39 €

Control de calidad (importe licitación) 22.189,71 €

Asistencia Técnica a la Dirección de obra y Coordinación SyS 183.005,91 €

Ascendiendo el total correspondiente a costes externos a 1.832.298,01 € suponiendo con respecto a la encomienda inicial de 2.058.722,26 € un saldo de - 226.424,25 €

El importe de las actuaciones realizadas con medios propios se desglosa en:

Gastos de gestión y Dirección de obra 91.119,67 €

Ascendiendo el total correspondiente a medios propios a 91.119,67 € suponiendo con respecto a la encomienda inicial de 99.399,17 € un saldo de - 8.279,50 €

Por lo tanto, la valoración total de los trabajos asciende a 1.923.417,68€ más 162.710,24€ correspondiente al 10% del importe de la obra para dar cobertura a una potencial liquidación, lo cual representa, respecto a la encomienda inicial un adicional negativo en la valoración total de los trabajos de 275.424,56 €, dado lo cual es necesario proceder al barrado de dicho importe.



FIRMADO POR	SERGIO ARJONA JIMENEZ	11/09/2019 10:27:44	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	640xu832X0JLRA1FPdKuIFuT2gtWMH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Con fecha, 20 de mayo de 2019, el Director de actuación propone el reajuste de anualidades según el desglose que se especifica en la propuesta.

De acuerdo con las anteriores consideraciones, a propuesta de la Subdirección de Gestión de Recursos Hídricos y Planificación Hidrológica,

RESUELVO

PRIMERO.- El barrado del importe de la encomienda de gestión a la Agencia de Medio Ambiente y Agua, para la realización de las actuaciones necesarias para la REDACCIÓN DE PROYECTO Y EJECUCIÓN DE OBRA DE CONCENTRACIÓN DE VERTIDOS Y EDAR DE VILLANUEVA DE SAN JUAN (SEVILLA) en la cantidad de **275.424,56€** con la siguiente distribución de anualidades:

EJERCICIO	IMPORTE ENCOMIENDA INICIAL	REAJUSTE / MODIFICACIÓN	IMPORTE ENCOMIENDA MODIFICADA
Anteriores	650.000,00 €	- 650.000,00 €	0,00 €
2019	1.508.121,43 €	- 1.008.121,43 €	500.000,00 €
2020	0,00 €	1.423.417,68 €	1.423.417,68 €
Total:	2.158.121,43 €	-234.703,75 €	1.923.417,68 €
Liquidación 2019	203.431,05 €	-203.431,05 €	0,00 €
Liquidación 2021	0,00 €	+162.710,24 €	162.710,24 €

SEGUNDO.- El pago de las actuaciones realizadas se efectuará con una periodicidad mensual.

TERCERO.- Fijar el final del plazo de terminación de la encomienda en el 30 de abril de 2021.

CUARTO.- La modificación del encargo de ejecución, de 23 de enero de 2017, a fin de que recoja el global del encargo y el desglose del importe de contratación externa y de gestión por parte de la Agencia de Medio Ambiente y Agua, el reajuste de anualidades y el plazo de terminación, manteniendo el resto de condiciones impuestas en el mismo.

EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA



Avenida de Manuel Siurot, 50, 41071 Sevilla